



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/03/2022.  
Folio N°: 270512500000322.  
Acuerdo de Disponibilidad.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio 270512500000322, realizada vía P.N.T. (Plataforma Nacional de Transparencia), el día veintinueve de abril de 2022, a las 10:34 horas, por quien dice llamarse, **Máximo Chávez**, mediante la cual requiere lo siguiente:

"Solicito la siguiente información pública de todo el año 2022:

1. Número de recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas emitidas
2. Sentidos de las resoluciones (cantidad de revocar, de modificar, de ordenar)
3. Número de solicitudes de información (de 2022 y hasta la fecha de esta solicitud)
4. Cuales son los temas principales que se han preguntado en ese periodo en la solicitudes de información pública" (SIC). -----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio **PRI/SJT/009/2022**, de fecha 13 de mayo del presente, de la Secretaría Jurídica y de Transparencia, de este Instituto Político, mediante el cual da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 270512500000322, dirigida al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco, se ordena agregar a los autos, las documentales referida. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 21, 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes. -----

**SEGUNDO.** Con el afán de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar de la Secretaría Jurídica y de Transparencia, de este Instituto Político, el oficio mediante el cual da respuesta a la solicitud de referencia, con fecha de veintinueve de abril del presente año. Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

**TERCERO.** Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como los numerales 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal Recurso de Revisión, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad; en caso de no estar conforme con el mismo. -----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señalan los artículos 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFIQUESE** al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante, el sistema de solicitudes de acceso la información de la P.N.T. (Portal Nacional de Transparencia); notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, firma y manda el **Lic. José Chablé Alcocer**, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco; actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha diecisiete de mayo del 2022, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **270512500000322.** -----





TABASCO

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
SECRETARÍA DE JURÍDICO  
Y DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA JURÍDICA  
Y DE TRANSPARENCIA

Villahermosa, Tabasco, a 13 de mayo de 2022

OFICIO: PRI/SJT/009/2022  
ASUNTO: Respuesta al oficio  
PRI/UAI/10/2022

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.

En atención al oficio PRI/UAI/10/2022 del 02 de mayo del presente, la Secretaría Jurídica y de Transparencia a mi cargo procedió a dar trámite a lo solicitado, por quien dice llamarse **Máximo Chávez**, con número de folio 270512500000322, en la cual solicita lo siguiente:

"Solicito la siguiente información pública de todo el año 2022:

1. Número de recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas emitidas
2. Sentidos de las resoluciones (cantidad de revocar, de modificar, de ordenar)
3. Número de solicitudes de información (de 2022 y hasta la fecha de esta solicitud)
4. Cuales son los temas principales que se han preguntado en ese periodo en la solicitudes de información pública." (SIC)

En atención a lo solicitado, se informa de la siguiente manera.

- 1.- Número de recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas emitidas (0)
- 2.- Al no haber un Recurso de Revisión no hay sentido de la resolución que identificar.(0)
- 3.- Número de solicitudes de información (de 2022 y hasta la fecha de esta solicitud) (2)
- 4.- Cuales son los temas principales que se han preguntado en ese periodo en las solicitudes de información pública.
  - Remuneraciones
  - Contratos

Por lo que seguro de haber cumplido con lo solicitado y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
"Democracia y Justicia Social"

LIC. JOSÉ CHARLÉ ALCOCER.  
SECRETARIO JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL PRI

